



Estudio Económico del contrato

EXPT.E.. : UGR/2024/0031 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, CON CABLEADO, INSTALACIÓN EN SU ARMARIO Y CONFIGURACIÓN, DE UN PROYECTOR PARA EL PARANINFO PTS

1. El Presupuesto base de licitación se ha desglosado a través de los datos que facilita la Central de Balances del Banco de España (CENBAL) filtrando las empresas por el sector comercial y tamaño conforme a la cifra de negocio que se haya previsto.

Investigación y desarrollo	%	Presupuesto base de licitación
(a) Valor de ventas = (b) + (c)+ (d)	100	17.077,84 €
R01: Valor añadido / cifra neta de negocios Equivale al margen bruto / ventas	23.12%	3.948,40 €
R02: Gastos de personal / cifra neta de negocios Suponemos que el 80% de los costes laborales es personal directo El resto de personal sería indirecto y de administración	16.27% 0,8	2.778,56 € 2.222,85 €
(b)Total coste de ventas=costes directos + gastos generales de fabricación ([(a)-R01])	76,88%	13.129,44 €



El coste de ventas incluye el coste directo y los gastos generales de fabricación calculado conforme a la instrucción del ICAC de 2015 sobre el coste de producción		
(c) Gastos generales de estructura = (a)-(b)-(d) No incluye gastos financieros, extraordinarios, correcciones de valor por deterioros: dotaciones a provisiones, ni el gasto impositivo sobre los beneficios, porque ninguno de los anteriores proporciona utilidad para el objeto del contrato	18,20%	3.108,17 €
(d) R03 Resultado de explotación (o beneficio industrial)	4,92%	840,23 €

2. En el caso de contratos de suministros el valor de producción lo aportan los materiales y su transformación (en fábrica) se realiza utilizando el factor de horas/máquina (robots). Por esta razón el coste de los salarios tiene una importancia bastante reducida en el precio total del contrato, no siendo necesaria, en el presupuesto base de licitación, la indicación de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional, los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

Los contratos de suministro son intensivos en materiales, porque se considera que el objeto del contrato es el producto terminado y éste ya incorpora los costes directos de los factores del material, las horas/máquina y mano de obra directa (que en este caso es reducida) y los gastos generales de fabricación.

3. Dicho presupuesto base de licitación constituye el límite máximo de gasto que la Universidad puede gastar en este contrato.